

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 24 de febrero de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso para verificar la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en audiencia del 19 de enero de 2021.

Sírvase proveer.

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

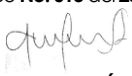
INTERLOCUTORIO:	097
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAIME SOTO RAMÍREZ
DEMANDADO:	CONSUELO GARCÍA GÓMEZ Y OTROS
RADICADO:	17001-40-03-003-2019-000393-00

Vista la constancia que antecede y efectuado el control de legalidad correspondiente, no se encontró actuación judicial que amerite la declaratoria de nulidad ni peticiones pendientes por resolver, por lo que, se ADMITE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO impetrado por la parte demandante contra la sentencia dictada en audiencia del 19 de enero de 2021.

Se advierte a las partes que al presente se le brindará el trámite consagrado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado electrónico No. 013 del 25-FEB-2021  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría
--